

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Nro. 015**

**ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL - SOCIALIZACION ESTRATEGIA RUTA COMUNIAGUA Y REQUISITOS PARA SOLICITAR SUBSIDIO COMUNITARIO.**

<b>FECHA:</b>	5 de julio de 2024
<b>HORA:</b>	De 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
<b>LUGAR:</b>	Reunión Virtual, Vía Teams - Oficina Grupo de Monitoreo al SGP - Dirección de Política y Regulación.
<b>ASISTENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: JosuéTorrado.</li> <li>• Por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental – Alcaldía de Pereira: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PAOLA ESTRADA</li> <li>✓ LUISA ESCOBAR</li> <li>✓ HEIMY LORENA RENDON.</li> <li>✓ LUISA ESCOBAR.</li> <li>✓ GLORIA ALBADI GOMEZ.</li> </ul> </li> </ul>
<b>RESPONSABLE:</b>	Josué Torrado, del Grupo deMonitoreo – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Socialización Estrategia Ruta Comuniagua.
2. Condiciones y Requisitos para solicitar el Subsidio Comunitario.
3. Decreto 1697 de 2023.
4. Sesión de Preguntas.

**DESARROLLO**

**1. Socialización Estrategia Ruta Comuniagua:**

A los asistentes se les explicó que el fin de la estrategia es fortalecer la operación y administración de los acueductos comunitarios a través del otorgamiento de subsidios. Se socializaron las cuatro fases de la Ruta ComuniAgua:

- Fase I: Conozcámonos
- Fase II: Aprendamos
- Fase III: Apoyémonos
- Fase IV: Construyamos

En cuanto a la fase I, se indicó que esta comprendía el diligenciamiento del formulario de caracterización; el cual permite conocer la organización y el sistema de acceso al agua

Posterior a ello, se presentó la fase II con el microsítio de la Ruta ComuniAgua (Home de Minvivienda) con sus 6 módulos de formación en temas que fortalecen la gestión de acceso al agua y/o saneamiento básico.

En la fase III se informó que esta comprende el otorgamiento del subsidio comunitario, siempre y cuando las organizaciones estén registradas en el RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y actualmente no reciban subsidios de las entidades territoriales.

Por último, se les explicó que la fase IV-Construyamos busca otorgar recursos para proyectos de inversión de las organizaciones comunitarias; indicando que se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## **2. Condiciones y Requisitos para solicitar el Subsidio Comunitario:**

Se explicó el Decreto 1697 de 2023 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto,

1. Haber iniciado operación del suministro de agua como mínimo 12 meses antes a la fecha de solicitud del subsidio comunitario.
2. Contar con reconocimiento de personería jurídica.
3. Estar inscrito en el RUPS que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
4. No estar recibiendo subsidios de otras fuentes.
5. Haber efectuado el proceso de caracterización de gestión comunitaria del agua, establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A cerca de los requisitos se les indicó los documentos requeridos:

- I. Diligenciar el Formulario de Caracterización.
- II. Presentar los siguientes documentos:
  1. Carta de Solicitud del Subsidio Comunitario.
  2. Listado de Suscriptores de estratos 1 y 2 en archivo Excel.
  3. Documento RUPS de la Superservicios, en estado Admitida o Certificado.
  4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
  5. Certificación Cuenta bancaria de la asociación.
  6. Documento de la Personería Jurídica.

## **3. Decreto 1697 de 2023:**

Se expuso el Decreto 1697 de 2023, el cálculo del Subsidio Comunitario y se informó sobre los suscriptores que no se les podrá incluir como beneficiarios del subsidio:

- ✓ Quienes estén clasificados en los siguientes usos y estratos:

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Clasificación del uso del inmueble y del servicio	Definiciones
Servicio residencial perteneciente a los estratos 3, 4, 5 o 6	Es el servicio que se presta para el cubrimiento de necesidades relacionadas con la vivienda de las personas. (numeral 41 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio oficial	Es el que se presta a las entidades de carácter oficial, a los establecimientos públicos que no desarrollen permanentemente actividades de tipo comercial o industrial, a los planteles educativos de carácter oficial de todo nivel; a los hospitales, clínicas, centros de salud, ancianatos, orfanatos de carácter oficial. (numeral 44 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio comercial	Es el servicio que se presta a predios o inmuebles destinados a actividades comerciales, en los términos del Código de Comercio. (numeral 40 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
Servicio industrial	Es el servicio que se presta a predios o inmuebles en los cuales se desarrollen actividades industriales que corresponden a procesos de transformación o de otro orden. (numeral 43 del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015)

- ✓ b) Quienes ocupen viviendas ubicadas en parcelaciones campestres o destinadas a usos recreativos o servicios de alojamiento.
- ✓ c) Quienes ocupen fincas destinadas a la producción agrícola y pecuaria en mayor escala.
- ✓ d) Los lotes que no cuenten con la construcción de una vivienda.

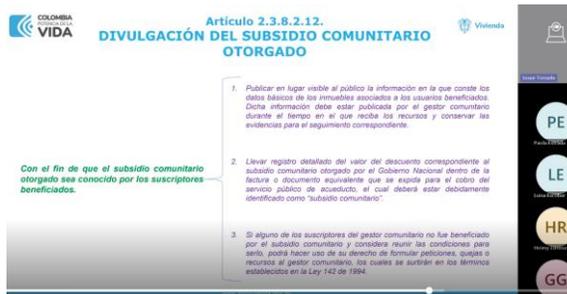
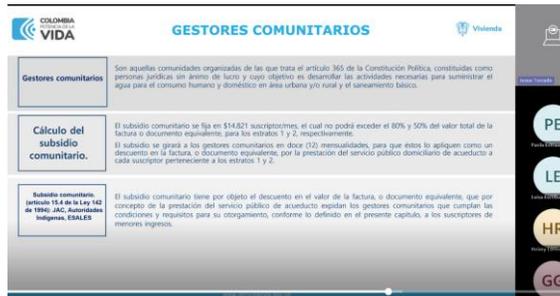
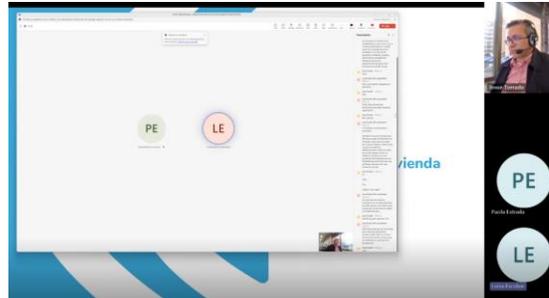
Adicionalmente, se le comentó a cerca de la Divulgación, Control y Seguimiento que se debe llevar a cabo en cumplimiento de la Resolución 1697 de 2023.

- En caso de comprobarse que el gestor comunitario dio un uso distinto a los recursos transferidos por concepto de subsidio comunitario.
- Cada gestor comunitario, al cual el Ministerio de Vivienda le haya expedido documento de aprobación del subsidio comunitario, deberá remitir, cada cuatro meses, la información requerida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la gestión de los recursos del subsidio.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informará al Ministerio de Vivienda sobre las irregularidades de las que tenga conocimiento para que éste defina la pertinencia de efectuar la suspensión de las transferencias por este concepto y/o revocatoria de la aprobación del subsidio comunitario.
- La revocatoria de cualquier aprobación del subsidio comunitario implica la cesación de transferencia de recursos por este concepto por parte del Ministerio de Vivienda y será puesto en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el ejercicio de las acciones que dicha entidad considere pertinentes.

### 3 Sesión de Preguntas.

Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas sobre la Ruta Comunigagua y Subsidio Comunitario.

**Registros:**



**JOSUE TORRADO**  
 Profesional Especializado  
 Grupo de Monitoreo SGP

*Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP. Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.*

## Lista de Asistencia:

**LISTA DE ASISTENCIA**  
 SOCIALIZACION ESTRATEGIA RUTA COMUNIAGUA  
 REQUISITOS PARA SOLICITAR SUBSIDIO COMUNITARIO

**FECHA:** viernes, 5 de julio 2:00 p. m. – 3:00 p. m.  
**ASISTENTES:** funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental – Alcaldía de Pereira.

RUTA COMUNIAGUA – REQUISISI... Chat Archivos Resumen **Asistencia** Salas para sesión de s... +2   1  ...

viernes, 5 de julio de 2024 1:52 p. m. - 3:09 p. m.  Descargar

<b>5</b> Asistieron	<b>1:52 p. m. - 3:09 p. m.</b> Hora de inicio y finalización	<b>1h 16m 50s</b> Duración de la reunión	<b>59m 32s</b> Tiempo medio de asistencia
------------------------	---	---	--

### Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Josue Torrado JTorrado@minvivienda.gov.co	1:52 p. m.	3:09 p. m.	1h 16m 41s	Organizador
 Paola Estrada (No comprobado)	1:55 p. m.	3:08 p. m.	1h 13m 32s	Moderador
 Luisa Escobar (No comprobado)	2:09 p. m.	3:08 p. m.	59m 13s	Moderador
 Heimy Lorena R... (No comprobado)	2:23 p. m.	3:08 p. m.	45m 12s	Moderador
 Gloria Albadi G... (No comprobado)	2:25 p. m.	3:08 p. m.	43m 3s	Moderador